



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 119-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 15 de junio de 2026

VISTO: La Carta N° 010-2026-NAB. EPG de fecha 12 de junio de 2026 y el proveído de fecha 12 de junio de 2026 a fojas 4, recibidos mediante registro N° 858;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, por Resolución Rectoral N° 072-2026-UNIA-R de fecha 07 de abril de 2026, se resolvió en su **ARTÍCULO PRIMERO**: **"ENCARGAR el despacho de la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia a la Dra. Mónica Rosario Yon Delgado – Docente Principal, con eficacia anticipada al 30 de marzo de 2026, hasta el retorno del titular o hasta que el Consejo Universitario lo determine"**;

Que, mediante CARTA N° 010-2026-NAB. EPG de fecha 12 de junio de 2026, suscrita por el Dr. Nazario Aguirre Baique, señala que habiendo sido designado mediante Resolución Viceministerial N° 038-2026-MINEDU como Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Autónoma del Alto Amazonas, a la fecha su labor ha culminado satisfactoriamente, en tal sentido y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Rectoral N° 072-2026-UNIA-R de fecha 07 de abril de 2026, comunica su reincorporación a la Dirección de la Escuela de Posgrado a partir del 15 de junio de 2026;

Que, mediante proveído de fecha 12 de junio de 2026, el Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, dispone la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA a partir del día viernes 12 de junio de 2026, la encargatura del despacho de la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia conferida a la Dra. Mónica Rosario Yon Delgado – Docente Principal mediante Resolución Rectoral N° 072-2026-UNIA-R.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REINCORPORAR en la Dirección de la Escuela de Posgrado al Dr. Nazario Aguirre Baique a partir de la fecha.

ARTÍCULO TERCERO. –DISPONER que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y demás unidades pertinentes cumplan con lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 119-2026-UNIA-R

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo